

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA NO. 01-2024  
COMITE DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

**FECHA DE REUNIÓN:** 11 de Enero 2024  
**HORA DE REUNIÓN:** 12:30 p.m.

**LUGAR DE REUNIÓN:**  
Sala De Los  
Pasados Directores  
De la ONAPI.-

<b>REUNIÓN CONVOCADA POR</b>	<b>Dr. Salvador Ramos</b>
<b>TIPO DE REUNIÓN</b>	Comité de Compras y Contrataciones
<b>ASISTENTES</b>	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Olivia Chantal Gonell Núñez en representación de la Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz.

**ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION A LA SOLICITUD DE INICIO DE APERTURA PROCESO SERVICIO DE ALMUERZO POR UN AÑO, PARA EMPLEADOS DE ONAPI, MEDIANTE PLATAFORMA WEB CON MULTIPROVEEDORES Y MULTIMENU. CELEBRADA EN FECHA ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

En el Salón de los Pasados Directores de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce y treinta horas de la tarde (12:30pm) del día jueves que contamos a once (11) días del mes de enero del Año Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Dirección Jurídica y Asesor Legal del Comité; Licda. Sarah de La Rosa Encargada Financiera de ONAPI, miembro del Comité; Licda. Olivia Chantal Gonell Núñez en representación de la Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer la Solicitud de Apertura del proceso a utilizar en la compra de servicio de almuerzo por un año, para empleados de ONAPI, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenu.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**SEGUNDO:** Conocer del proceso a ser utilizado en la compra de servicio de almuerzo por un año, para empleados de ONAPI, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenu;

**TERCERO:** Conocer de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el proceso a utilizar en la compra de servicio de almuerzo por un año, para empleados de ONAPI, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenu;

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 16, numeral 1, de la Ley No. 340-06, estipula que: “La Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

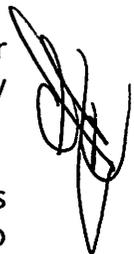
**CONSIDERANDO:** Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: “Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

**VISTA:** La solicitud de requerimiento emitida por el Lic. Cristóbal Rodríguez, Encargado de RRHH de ONAPI, de fecha 09 de enero del año 2024;



*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

VISTA: La comunicación DA-I-2024-013 de fecha 09 de enero del año 2024, dirigida al Comité de Compras de ONAPI, a los fines de autorización de inicio de proceso, por el Sr. Nacol Lopez, Enc. división de Compras ONAPI;

El Dr. Juan Francisco Toribio, puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución;

**RESUELVE**

**PRIMERO: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, a la División de Compras de esta Oficina Nacional de la Propiedad Industrial ONAPI proceder con la Apertura del Proceso Licitación Pública a utilizar en la compra de servicio de almuerzo por un año, para empleados de ONAPI, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenu;

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la elaboración de la ficha técnica a ser implementados en el Proceso Licitación pública que regirá en la compra de servicio de almuerzo por un año, para empleados de ONAPI, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenu;

**TERCERO: DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA** a los peritos técnicos, Lcda. Luz Belkis Pimentel, Lcda. Ámbar Nicole Mendez Soto, Lcdo. Giancarlos Santana, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso Licitación Pública a utilizar en la compra de servicio de almuerzo por un año, para empleados de ONAPI, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenu;

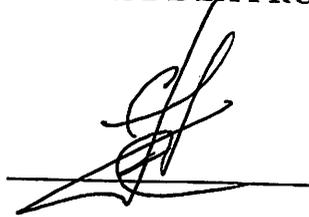
Luego de emitida la tercera resolución se dio por terminada la reunión; siendo la una (1:00 pm) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalados, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Once (11) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

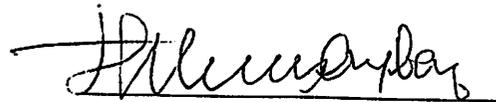


0.6

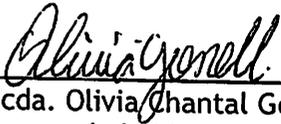
*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**



**Dr. Juan Francisco Toribio**  
Asesor de la Dirección General  
En representación del Dr. Salvador Ramos  
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la  
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)



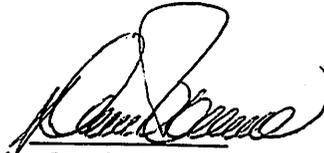
**Dr. Angel Veras Aybar**  
Director Jurídico



Licda. Olivia Chantal Gonell Núñez  
en rep. de la Licda. Rosa Virginia Almonte,  
Enc. Planificación y Desarrollo  
Miembro del Comité



Licda. Australia Pepin Cruz  
Responsable OAI  
Miembro del Comité



Licda. Sarah De la Rosa  
Enc. Financiero  
Miembro del Comité